

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL
LOTERIA DE BOYACÁ**

RESOLUCIÓN N° 0028
(2 MAR 2015)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Menor Cuantía SAMNro.001 de 2015, Suministro de un Uniformes para funcionarios sindicalizados, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.

El representante legal de la Lotería de Boyacá de conformidad con las disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, en su condición de ordenador del gasto y titular de la función contractual, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL-LOTERIA DE BOYACÁ, Mediante el proceso de Selección Abreviada SAMNro.001 de 2015, para el suministro de 38 uniformes, para 19 mujeres y 34 uniformes para 17 hombres, de acuerdo a las especificaciones técnicas suministradas por la Lotería de Boyacá, para un total de 72 uniformes. Con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro.5414 de fecha 31 de enero de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$38.988.000,00) incluido el IVA, Valor que corresponde al presupuesto Oficial.

SEGUNDO: Que de conformidad con la ley 80 de 1993, el artículo 2 N° 2, literal b de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente servicio por el factor cuantía, corresponde al de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía No.001 de 2015.

CUARTO: Que para la selección del contratista se ordena a través del presente acto, la apertura del proceso, para lo cual se dispuso la publicación del borrador del pliego desde el 16 de febrero hasta el 2 de marzo de 2015.

QUINTO: Que siguiendo el cronograma presento observaciones la empresa COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S y la LOTERIA DE BOYACA procedió a dar contestación al respecto y en término.

0028

Continuación Resolución Nro. _____

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMNro.001 de 2015, para el suministro de 38 uniformes, para 19 mujeres y 34 uniformes para 17 hombres, de acuerdo a las especificaciones técnicas suministradas por la Lotería de Boyacá, para un total de 72 uniformes. Con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro.5414 de fecha 31 de enero de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$38.988.000,00) incluido el IVA, Valor que corresponde al presupuesto Oficial.

SEGUNDO: Adelantar la selección del contratista a través del procedimiento de menor cuantía de la modalidad de selección abreviada No.001 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 N° 2, literal b de la ley 1150 de 2007 y el decreto N° 1510 de 2013 teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO: Disponer para consulta de los pliegos definitivos y demás documentos, de la página Web del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co y oficina jurídica ubicada en el tercer piso del edificio de la Lotería de Boyacá.

CUARTO: Convocar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y Decreto 1510 de 2013, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.



Continuación Resolución Nro. 0028

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE;

Dado en Tunja, a los **- 2 MAR 2015**



HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Gerente - Lotería de Boyacá

Jorge C. Cardozo Rodríguez
Proyecto y elaboró
Asesor Jurídico
100.51.01

